



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2020 00407 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – **ACUMULADA.**
Demandante: RM Inmobiliaria S.A.S.
Demandado(a): Advantage Consulting S.A.S., Collo García Richard Walter, Linda Carolina Sastoque Forero.

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el extremo demandado **ADVANTAGE CONSULTING S.A.S., COLLO GARCÍA RICHARD WALTER, LINDA CAROLINA SASTOQUE FORERO**, se notificaron conforme lo dispuesto en el artículo 295 del C.G.P., de la orden de apremio dentro de la demanda acumulada, quienes dentro del término de traslado para controvertir guardaron silencio.

De otro lado, y revisadas las presentes diligencias observa el despacho que en audiencia inicial llevada a cabo el 17 de mayo de la presente anualidad, se dispuso la suspensión del proceso conforme el art. 161 *ibídem*, y se fijó como nueva fecha para continuar con el trámite pertinente para el 9 de agosto de 2022; no obstante, la parte demandante terminada la audiencia, el mismo día, es decir, el 17 de mayo presentó demanda acumulada, por lo que se libró mandamiento de pago el 11 de julio de 2022; por tanto, en este estado procesal de la demanda, lo correspondiente es adelantar los trámites previstos en el artículo 463 *ejudem*, a efectos de resolver el asunto como en derecho corresponde.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que informe al despacho respecto de las diligencias adelantadas entre las partes, que dieron lugar a la suspensión del presente asunto el pasado 17 de mayo.

Por último, secretaría proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5° en concordancia con el numeral 4° del mandamiento de pago calendado 11 de julio de 2022 [num. 3, cuaderno acumulado), esto es, hacer la inclusión de datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Cumplido lo anterior, ingrésense las presentes diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juef

Ncm.